

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PATRIMONIO DE BIENES DE ARTE CONTEMPORÁNEO DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL CURSO 2017-2018 (“CONVENIO UCA-BANCO SANTANDER”)

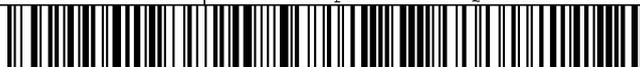
1. OBJETO

El compromiso constante de la Universidad de Cádiz con nuestro Patrimonio Cultural queda reflejado de manera patente a través de su oferta académica y actividad investigadora, así como en el rigor de sus acciones a favor del conocimiento, recuperación y puesta en valor de los Bienes Culturales que se encuentran bajo la custodia de nuestra institución, y su colaboración con otras instituciones públicas y particulares empeñadas en el mismo fin. Resulta igualmente reseñable el dilatado esfuerzo de nuestra Universidad a favor del fomento de la creación artística y la difusión de los valores del arte contemporáneo, tal y como queda demostrado por una clara voluntad de promoción y difusión de la obra de artistas consagrados y emergentes, abarcando todas las técnicas y recursos expresivos de la creación contemporánea.

Prueba tangible de este esfuerzo, es la amplia e interesante colección de obra contemporánea perteneciente a la Universidad de Cádiz, fruto de la colaboración constante de nuestra institución académica con los creadores, así como de las acciones culturales desarrolladas por nuestra Universidad a través de las exposiciones, cursos y seminarios celebrados a lo largo de estas décadas en nuestros diferentes campus. En justa correspondencia con la generosidad de los artistas que han confiado su obra a nuestra custodia, así como nuestra ineludible necesidad y obligación de comunicar no sólo a la comunidad universitaria, sino al conjunto de la sociedad los resultados de nuestra actividad,

Código Seguro de verificación:W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO	FECHA	27/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5



W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==

abordamos el proyecto de su inventariado, catalogación y divulgación. Las tareas de registro y catalogación del patrimonio de arte contemporáneo de nuestra institución se constituyen como uno de los medios para recoger y compartir la información patrimonial con el fin de ponerla al servicio de investigadores, estudiantes y público en general, mejorando así la visibilidad y la difusión del patrimonio cultural de la universidad hacia el exterior.

En este contexto y al amparo del Convenio de Colaboración con el Banco Santander, el Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio de la Universidad de Cádiz convoca una beca de formación dotada con 2.500 € en su totalidad, dirigida a estudiantes de posgrado de la Universidad de Cádiz matriculados en el curso 2017-2018 y pertenecientes a las ramas de conocimiento de Humanidades y de CC. Sociales para realizar trabajos de actualización de registro y catalogación del patrimonio de bienes de arte contemporáneo de la Universidad de Cádiz.

2. BASES

Las bases de la convocatoria se detallan a continuación:

a) Requisitos:

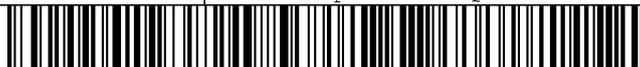
1. Estar matriculado en el curso 2017-2018 en cursos de posgrado en la Universidad de Cádiz en las ramas de conocimiento de Humanidades y de CC. Sociales.
2. Tener conocimiento de los criterios de identificación, descripción y/o diagnóstico y evaluación del estado de conservación de los bienes culturales.
3. Tener conocimiento del manejo del software adecuado para proveer de soporte gráfico de imágenes a las fichas.
4. No ser beneficiario de otras becas de Patrimonio de la Universidad de Cádiz.
5. Estar registrado como demandante en portal de Gestión de Prácticas en Empresas y Empleo utilizado por las Universidades Públicas (<https://icaro.ual.es/>).

b) Condiciones de la beca:

1. La cuantía de la beca es de 2.500 € (a la que se le aplicarán las retenciones correspondientes por los conceptos legalmente establecidos).
2. El periodo de ejecución de la beca es del 15 de diciembre de 2017 al 14 de marzo 2018.

Código Seguro de verificación:W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO	FECHA	27/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/5



W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==

3. Obligaciones de los beneficiarios:

- i. Las personas beneficiarias trabajarán conjuntamente en las mismas tareas conformando un equipo de trabajo.
- ii. Las personas beneficiarias realizarán un taller formativo sobre el manejo del programa Mosaico en el que se volcarán los datos. Dicho taller podrá realizarse en la sede del IAPH en Sevilla o en la Universidad de Cádiz.
- iii. Las personas beneficiarias tendrán la obligación de dedicar 25 horas semanales de lunes a viernes a las labores de catalogación y vertido de datos durante todo el periodo de la beca.
- iv. Realización de los trabajos de campo en los edificios de la UCA en el que se localicen los bienes a catalogar.
- v. Realización de una memoria que se entregará al final del periodo de la beca. La fecha límite se establece en el día 31 de marzo de 2018.
- vi. Las personas beneficiarias recibirán un cronograma de trabajo de su coordinador que será la Directora de Secretariado de Patrimonio y Equipamiento del Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio.
- vii. Las personas beneficiarias cederán a la Universidad de Cádiz los derechos de reproducción de las imágenes realizadas como parte del trabajo.
- viii. Las personas beneficiarias deberán aportar su propio equipo para las labores de tomas fotográficas y almacenado. En caso de hacer uso de cualquier equipamiento técnico perteneciente a la Universidad de Cádiz, deberán hacerse responsables del correcto uso y conservación del equipo tanto informático como fotográfico, que se le confíe por parte de este vicerrectorado durante el periodo de disfruta de la beca, devolviéndolo en perfecto estado una vez concluido el inventario.

c) Descripción de los trabajos a desarrollar:

1. Labores de localización de los bienes de arte contemporáneo pendientes de catalogar en los distintos edificios de la Universidad de Cádiz.
2. Trabajo de campo consistente en la toma de datos en presencia de los bienes seleccionados.

Código Seguro de verificación:W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO	FECHA	27/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/5



W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==

3. Elaboración de un máximo de 150 fichas con la ubicación, descripción física, medidas, valoración del estado de conservación y propuesta de protección de los bienes.
 4. Redacción y volcado de datos en el programa MOSAICO.
- d) Presentación de solicitudes:
1. Las solicitudes, que serán valoradas por una Comisión formada por el Vicerrector de Infraestructuras y Patrimonio, el Director General de Proyectos de Infraestructura y la Directora de Secretariado de Patrimonio y Equipamiento, deberán ir acompañadas de la documentación pertinente. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes no se atenderá la subsanación de documentación.
 2. Las solicitudes se dirigirán al Vicerrector de Infraestructuras y Patrimonio de la Universidad de Cádiz.
 3. Las solicitudes deberán presentarse, utilizando el modelo de Anexo 1 adjunto a la convocatoria, en las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz y adelantar (dentro del plazo establecido) la documentación por correo electrónico dirigido a infraestructuras@uca.es.
 4. La solicitud y documentación en formato electrónico deberá ir en un solo archivo en formato .pdf.
- e) Los criterios de valoración para la selección son:
- Expediente académico (hasta un máximo de 40%).
 - Grados/licenciatura A: Grado/Licenciatura en Historia del Arte, Grado/Licenciatura en Conservación y Restauración, Grado/Licenciatura en Bellas Artes, Grado/Licenciatura en Historia, Grado/Licenciatura en Humanidades (hasta un máximo de 40%).
 - Grados/licenciatura B: Grado/Licenciatura en otras áreas de conocimiento afines a las Humanidades y CC. Sociales (hasta un máximo de 10%).
 - En el caso de que la persona solicitante presentara 2 grados/licenciaturas, se valorará solo uno, priorizándose los clasificados como Grado A¹.
 - Experiencia previa en catalogación (hasta un máximo de 30%).

¹ El criterio de clasificación en grados A y grados B responde al grado de especialización vinculado a las tareas objeto de la beca de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO	FECHA	27/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5



W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==

- Experiencia en la aplicación de las técnicas de conservación e intervención del Patrimonio cultural mueble (hasta un máximo de 10%).
 - Cursos certificados de formación o especialización en la materia (hasta un máximo de 20%).
- f) La documentación que deberán presentar las personas solicitantes será:
1. Solicitud según modelo adjunto en Anexo 1.
 2. Fotocopia de título académico.
 3. Expediente académico del grado o licenciatura actualizado.
 4. Fotocopia de matrícula de curso de posgrado en la UCA para el curso académico 2017/2018.
 5. Informes o certificados que avalen la experiencia en trabajos similares.
 6. Certificado de cursos de formación u especialización.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el 27 de noviembre hasta las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2017. El día 4 de diciembre, a partir de las 14:00 h., se publicará la resolución provisional en la página Web <http://vrinfraestructuras.uca.es/>, estableciéndose un plazo de alegaciones desde esa fecha hasta las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2017. La resolución definitiva se hará pública el día 12 de diciembre de 2017, en la Web indicada anteriormente.

Cádiz, a 27 de noviembre de 2017

José María Mariscal Chicano
Vicerrector de Infraestructuras y Patrimonio

Código Seguro de verificación:W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO	FECHA	27/11/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==	PÁGINA 5/5



W3Mp2YcC3vrfBAPQPahhEA==